

# Altieri, Gaona y Hooper, S.C.

Contadores Públicos

y

Consultores en Administración



---

E. Rébsamen No. 740, C.P. 03100, México, D.F., Tel. 5523-3437 • Fax 5543-1089, E-mail: altierig@prodigy.net.mx  
13 Poniente No. 2324-303, C.P. 72160, Puebla, Pue., Tel.: 243-8869, E-mail: aghyse@prodigy.net.mx  
www.aghaudidores.com

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO  
( C O N S A R )

DICTAMEN PRESUPUESTAL POR EL PERÍODO DEL  
1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.

Mayo del 2011.



# Altieri, Gaona y Hooper, S.C.

Contadores Públicos

y

Consultores en Administración



E. Rébsamen No. 740, C.P. 03100, México, D.F., Tel. 5523-3437 • Fax 5543-1089, E-mail: altierig@prodigy.net.mx  
13 Poniente No. 2324-303, C.P. 72160, Puebla, Pue., Tel.: 243-8869, E-mail: aghysc@prodigy.net.mx  
www.aghaudidores.com

Mayo 30 del 2011.

Secretaría de la Función Pública y  
H. Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del  
Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)  
P r e s e n t e.

Hemos examinado que los estados analítico de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) que se acompañan, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2010, estén preparados y presentados de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo 1 de este informe. Dichos estados presupuestales y aseveraciones son responsabilidad de la administración de la Comisión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestro examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia soporte de las aseveraciones de la administración. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados analítico de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto que se presentan de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2010, están preparados y presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las aseveraciones mencionadas en el Anexo 1 de este informe.

Atentamente,

C.P.C. JUAN ANTONIO ORTIZ G.



México, D.F. 14 de abril de 2011

**DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA  
ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.  
P R E S E N T E**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera – Presupuestal a Entes Públicos de la Administración Pública Federal del ejercicio de 2010 emitido por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Subsecretaría de Control de Auditoría de la Gestión Pública y de la Dirección General de Auditorías Externas y para efectos de la emisión del Dictamen Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2010, me permito manifestar lo siguiente:

**A S E V E R A C I O N E S**

- A. Que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) cuenta con un presupuesto anual autorizado mediante oficio número 307-A-2796 del 21 de diciembre de 2009 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que corresponden a recursos fiscales para ejercer en gasto corriente y de inversión.
- B. Que se cumple con los lineamientos que emite la SHCP, para el manejo, control y registro de las operaciones presupuestarias, aprobadas por la autoridad responsable del órgano desconcentrado.
- C. Que se opera con un sistema de registro presupuestario, que mediante la reunión de información y documentación, permite identificar, clasificar y registrar las operaciones y, la generación de información cuantitativa de carácter presupuestario.
- D. Que se tienen procedimientos establecidos para identificar y registrar todas las operaciones relacionadas con ingresos de recursos y egresos sobre las bases de flujo de efectivo y, que se concentran todas aquellas transacciones que representan el origen y la aplicación de los recursos del ente público.
- E. Que se tienen procedimientos para definir los límites de autorización presupuestaria para ejercer el gasto público federal, así como para efectuar transferencias entre los capítulos de gasto.



- F. Que se cuenta con procedimientos que aseguran:
1. Que el catálogo de cuentas que utiliza para su contabilidad financiera, es congruente con el clasificador por objeto del gasto emitido por la SHCP para propósitos presupuestales.
  2. Que las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original autorizado o en el presupuesto modificado autorizado.
  3. Que la información presupuestaria está preparada en forma oportuna y confiable, y que permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público.
  4. Que existe un adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contable-financiera y presupuestaria, que asegura la oportunidad en los flujos de su documentación.
  5. Que se efectúan periódicamente conciliaciones entre la información contable y la presupuestaria.
- G. Que la Comisión cuenta con las autorizaciones correspondientes a las adecuaciones externas e internas de las modificaciones efectuadas al presupuesto original autorizado por parte de la SHCP.
- H. Que los recursos presupuestarios obtenidos y por obtener (Recursos Fiscales, pendientes de recibir al cierre del ejercicio) y, sus gastos presupuestarios ejercidos y los comprometidos devengados no pagados correspondientes a su período fiscal, fueron cuantificados, ejercidos y registrados sobre la base del flujo de efectivo y de devengado, respectivamente, con apego a la normatividad gubernamental aplicable.
- I. Que no se tuvieron recursos presupuestarios por obtener, correspondientes al Presupuesto de Ingresos de la entidad del ejercicio auditado.
- J. Que los gastos presupuestarios comprometidos devengados y no pagados al cierre del ejercicio fiscal, corresponden a eventos ocurridos en dicho ejercicio y se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente.
- K. Que los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto muestran:
1. El importe del presupuesto original asignado del ejercicio.
  2. El importe del presupuesto modificado autorizado del ejercicio.



3. El importe de los recursos fiscales obtenidos en el ejercicio.
  4. El importe del presupuesto pagado en el ejercicio.
  5. El importe del total del presupuesto ejercido, en el ejercicio.
  6. El importe del presupuesto comprometido devengado no pagado en el ejercicio. (No aplicable)
  7. El importe de las variaciones en valores y porcentajes por capítulo de ingresos, que resulta de comparar la suma total de los recursos obtenidos y por obtener, contra el presupuesto de ingresos modificado autorizado.
  8. El importe de las variaciones en valores y porcentajes por capítulo de gasto, que resulta de comparar la suma total del presupuesto comprometido devengado en el ejercicio no pagado y pagado, contra el presupuesto de gastos modificado autorizado.
  9. La disponibilidad presupuestaria inicial y final y, los enteros a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- L. Que las ampliaciones y reducciones presupuestarias corresponden a lo autorizado en el ejercicio por la SHCP.
- M. Que los ingresos y los gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes, en apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- N. Que en relación con las erogaciones y pagos efectuados en el capítulo 1000 Servicios Personales, la Comisión cumple con lo siguiente:
1. La estructura orgánica cuenta con la autorización de la SHCP y la aprobación de la Secretaría de la Función Pública.
  2. Las adecuaciones al presupuesto de servicios personales cumplen con la autorización de la SHCP y según sea el caso, con la aprobación de la Secretaría de la Función Pública.
  3. Los pagos de remuneraciones, se sujetan a los tabuladores de sueldos emitidos por la SHCP, así como a los incrementos de las percepciones y demás asignaciones autorizadas por la misma y a los acuerdos del Órgano de Gobierno, que cumplen las disposiciones y autorizaciones emitidas por la SHCP.



4. Las contrataciones efectuadas de trabajadores eventuales se encuentran previstas en el presupuesto de egresos destinado a servicios personales y existen las autorizaciones correspondientes.
  5. No se tienen obligaciones en materia de servicios personales que impliquen compromisos para cubrir en subsecuentes ejercicios fiscales.
  6. El ejercicio del gasto público por concepto de servicios personales comprende el establecimiento de compromisos a través de la expedición y autorización de constancias de nombramiento y asignación de remuneraciones y contratos de honorarios, conforme al catálogo y tabuladores emitidos por la SHCP, así como en apego al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- O. Que no se cuenta con obligaciones pendientes de pago al cierre del año, contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas.
- P. Que se cuenta con la autorización expresa de la SHCP para ejercer durante el año aquellos ingresos excedentes obtenidos de manera trimestral como derechos cobrados durante el mismo.
- Q. Que las adquisiciones de bienes de capital, han sido autorizadas mediante los documentos presupuestarios correspondientes, como lo es el oficio de liberación de inversión, en los términos señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en su Reglamento.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**



**CARLOS MAXIMILIANO HUITRÓN ESCAMILLA**  
Con fundamento en los artículos 2 fracción III, apartado E, antepenúltimo párrafo 23 y 29 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2008.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
( cifras en miles de pesos con un decimal )

ENTE PÚBLICO : COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (CONSAR)  
SECTOR : HACIENDA

CONCEPTOS	1 PRESU- PUESTO ORIGINAL	2 PRESU- PUESTO MODIFICADO AUTORIZADO	3 PRESUPUES- TO COBRADO Y OBTENIDO	4 PRESU- PUESTO POR OBTENER	5 (3+4) SUMA	6 VARIACIÓN	
						(5-2) IMPORTE	%
DISPONIBILIDAD INICIAL							
Recursos propios							
Recursos de subsidios y transferencias							
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	176,187.3	249,181.9	249,181.9	-	249,181.9	-	-
SUBSIDIOS	176,187.3	249,181.9	249,181.9	-	249,181.9	-	-
Corrientes	176,002.7	248,174.1	248,174.1	-	248,174.1	-	-
Capítulo 1000	153,435.0	154,246.1	154,246.1	-	154,246.1	-	-
Capítulo 2000	-	5,071.4	5,071.4	-	5,071.4	-	-
Capítulo 3000	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 4000	22,567.7	88,856.6	88,856.6	-	88,856.6	-	-
Capital	184.6	184.4	184.4	-	184.4	-	-
Capítulo 5000	184.6	184.4	184.4	-	184.4	-	-
Capítulo 6000	-	-	-	-	-	-	-
Otros de gastos corrientes	-	823.4	823.4	-	823.4	-	-
Capítulo 7000	-	823.4	823.4	-	823.4	-	-
TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE APOYO	-	-	-	-	-	-	-
Corrientes	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 1000	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 2000	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 3000	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 4000	-	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 5000	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 6000	-	-	-	-	-	-	-
Para pago de interés, comisiones y gastos	-	-	-	-	-	-	-
Para inversión financiera	-	-	-	-	-	-	-
Para amortización de pasivo	-	-	-	-	-	-	-
ENDEUDAMIENTO (DESENDEUDAMIENTO) NETO	-	-	-	-	-	-	-
Interno	-	-	-	-	-	-	-
Externo	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS PROPIOS	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
BIENES	-	-	-	-	-	-	-
Internos	-	-	-	-	-	-	-
Externos	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-
Internos	-	-	-	-	-	-	-
Externos	-	-	-	-	-	-	-
Diversos	-	-	-	-	-	-	-
Productos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-
Venta de inversiones	-	-	-	-	-	-	-
Recuperación de activos físicos	-	-	-	-	-	-	-
Recuperación de activos financieros	-	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES AJENAS	-	-	-	-	-	-	-
Por cuenta de terceros	-	-	-	-	-	-	-
Retenciones de ISR	-	-	-	-	-	-	-
Retención de cuotas	-	-	-	-	-	-	-
Retenciones de otros impuestos	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de erogaciones recuperables	-	-	-	-	-	-	-
Prestamos a empleados	-	-	-	-	-	-	-
Recuperación de seguros	-	-	-	-	-	-	-
Descuentos a empleados por responsabilidades	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	176,187.3	249,181.9	249,181.9	-	249,181.9	-	-

RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO



ING. CARLOS MAXIMILIANO HUITRÓN ESCAMILLA

Director General Adjunto de Recursos Humanos y Materiales

Firma en ausencia de la Directora General de Administración, con fundamento en los artículos 2° fracción III, apartado E, antepenúltimo párrafo, 23 y 29 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2008.



C.P. ISABEL E. ALVARADO ACOSTA

Directora de Finanzas



ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010  
(cifras en miles de pesos con un decimal)

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS			2			3			4			5			6					
AUMENTOS		DISMINUCIONES		PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO			PRESUPUESTO PAGADO			PRESUPUESTO COMPROMETIDO DEVENGADO			PRESUPUESTO EJERCIDO			VARIACION				
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	IMPORTE %		
41,694.3			41,892.9		248,174.1	248,174.1		238,567.4			9,606.7	9,606.7		248,174.1	248,174.1		154,246.1	154,246.1		
17,754.6			17,754.8		154,246.1	154,246.1		154,246.1			5,071.4	5,071.4		154,246.1	154,246.1		5,071.4	5,071.4		
735.3			888.4		5,071.4	5,071.4		5,071.4						5,071.4	5,071.4					
23,204.2			23,249.7		88,856.6	88,856.6		79,249.9			9,606.7	9,606.7		88,856.6	88,856.6					
425.0			226.4		823.4	823.4		823.4						823.4	823.4					
425.0			226.4		823.4	823.4		823.4						823.4	823.4					
42,119.3			42,119.3		248,181.9	248,181.9		239,575.2			9,606.7	9,606.7		249,181.9	249,181.9					

RESPONSABLE DEL AREA DE PRESUPUESTO

  
C.F. ISABEL E. ALVARADO ACOSTA  
Directora de Finanzas

Directora General de Administración, con  
el párrafo del Reglamento Interior de  
la Federación el 21 de julio de 2008.



COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO  
( CONSAR )

Conciliación Contable Presupuestal Ingresos Presupuestales 2010  
(cifras en miles de pesos con un decimal)

<u>Descripción</u>	<u>Parcial</u>	<u>Total</u>
INGRESOS PRESUPUESTALES :		
Ventas de bienes	--	
Ventas de servicios	--	
Ingresos diversos	--	--
Transferencias del Gobierno Federal:		
Para gasto corriente	248,174.1	
Para otros de gasto corriente	823.4	
Para gasto de capital	184.4	249,181.9
Operaciones ajenas:		
Por cuenta de terceros	--	
Derivados de erogaciones recuperables	--	--
<b>TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTALES OBTENIDOS</b>		<b>249,181.9</b>
Más:		
Cuentas por cobrar al cierre del año actual	--	
Recursos obtenidos para cubrir erogaciones	--	--
		249,181.9
Menos:		
Transferencias del Gobierno Federal para gasto de inversión	--	
Reintegro de recursos a TESOFE registrado contablemente en - subsidios y transferencias corrientes	--	--
		249,181.9
Operaciones ajenas :		
Por cuenta de terceros	--	
Derivados de erogaciones recuperables	--	--
<b>TOTAL DE INGRESOS SEGÚN ESTADO DE RESULTADOS</b>		<b>249,181.9</b>
Integración de cifras del estado de resultados:		
Transferencias del Gobierno Federal	249,181.9	
Recursos Propios	--	
<b>TOTAL DE INGRESOS SEGÚN ESTADO DE RESULTADOS</b>	<b>249,181.9</b>	

RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO



ING. CARLOS MAXIMILIANO HUITRÓN ESCAMILLA  
Director General Adjunto de  
Recursos Humanos y Materiales

Firma en ausencia de la Directora General de Administración, con fundamento en los artículos 2º fracción III, apartado E, antepenúltimo párrafo, 23 y 29 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2008.



C.P. ISABEL E. ALVARADO ACOSTA  
Directora de Finanzas



COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO  
( CONSAR )

Conciliación Contable Presupuestal de Egresos Presupuestales del 2010.  
( cifras en miles de pesos con un decimal )

<u>Descripción</u>	<u>Parcial</u>	<u>Total</u>
<b>GASTOS PRESUPUESTALES:</b>		
Servicios personales	154,246.1	
Materiales y suministros	5,071.4	
Servicios generales	88,856.6	
Erogaciones extraordinarias	-	
Subsidios y Transferencias	-	
Erogaciones recuperables	-	248,174.1
Inversión física :		
Bienes muebles e inmuebles	184.4	
Obra pública	-	
Inversión financiera:		
Aportaciones a Fideicomisos y compensaciones de servicio social	823.4	1,007.8
<b>TOTAL DE GASTO PRESUPUESTAL PROGRAMABLE</b>		<b>249,181.9</b>
<u>Menos:</u>		
. Erogaciones pagadas por anticipado registrada como otros activos	-	
. Erogaciones derivadas de ingresos por cuenta de terceros (operaciones ajenas)	-	
. Erogaciones recuperables (operaciones ajenas)	-	-
		249,181.9
<u>Más:</u>		
. Gastos provisionados en 2009 pagados en 2010		-
<b>TOTAL DE GASTOS SEGÚN ESTADO DE RESULTADOS</b>		<b>249,181.9</b>
<u>Integración de cifras del estado de resultados:</u>		
. Servicios personales	154,246.1	
. Materiales y suministros	5,071.4	
. Servicios generales	88,856.6	
. Bienes muebles e inmuebles	184.4	
. Inversión financiera	823.4	
<b>TOTAL DE GASTOS SEGÚN ESTADO DE RESULTADOS</b>		<b>249,181.9</b>

RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN



ING. CARLOS MAXIMILIANO HUITRÓN ESCAMILLA  
Director General Adjunto de  
Recursos Humanos y Materiales

Firma en ausencia de la Directora General de Administración, con fundamento en los artículos 2º fracción III, apartado E, antepenúltimo párrafo, 23 y 29 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2008.

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO



C.P. ISABEL E. ALVARADO ACOSTA  
Directora de Finanzas



COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO  
( CONSAR )

Conciliación Contable Presupuestal de Resultados del 2010  
( cifras en miles de pesos con un decimal )

<u>Descripción</u>	<u>Saldos finales</u>
Ingresos presupuestales obtenidos	\$ 249,181.9
Gasto presupuestal programable	249,181.9
SUPERAVIT (DEFICIT) PRESUPUESTAL	--
Más:	
Partidas que se suman en la conciliación de ingresos presupuestales contra los ingresos del estado de resultados	--
Partidas que se restan en la conciliación de gastos presupuestales contra los gastos del estado de resultados	--
Menos:	
Partidas que se restan en la conciliación de ingresos presupuestales contra los ingresos del estado de resultados	--
Partidas que se suman en la conciliación de gastos presupuestales contra los gastos del estado de resultados	--
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	--

RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO



\_\_\_\_\_  
ING. CARLOS MAXIMILIANO HUITRÓN ESCAMILLA  
Director General Adjunto de  
Recursos Humanos y Materiales

Firma en ausencia de la Directora General de Administración, con fundamento en los artículos 2° fracción III, apartado E, antepenúltimo párrafo, 23 y 29 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2008.



\_\_\_\_\_  
C.P. ISABEL E. ALVARADO ACOSTA  
Directora de Finanzas



COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO  
( CONSAR )

Conciliación Contable Presupuestal de Resultados del 2010  
( cifras en miles de pesos con un decimal )

<u>Descripción</u>	<u>Saldos finales</u>
Ingresos presupuestales obtenidos	\$ 249,181.9
Gasto presupuestal programable	249,181.9
SUPERAVIT (DEFICIT) PRESUPUESTAL	--
 Más:	
Partidas que se suman en la conciliación de ingresos presupuestales contra los ingresos del estado de resultados	--
Partidas que se restan en la conciliación de gastos presupuestales contra los gastos del estado de resultados	--
 Menos:	
Partidas que se restan en la conciliación de ingresos presupuestales contra los ingresos del estado de resultados	--
Partidas que se suman en la conciliación de gastos presupuestales contra los gastos del estado de resultados	--
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	--

RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO



\_\_\_\_\_  
ING. CARLOS MAXIMILIANO HUITRÓN ESCAMILLA  
Director General Adjunto de  
Recursos Humanos y Materiales

Firma en ausencia de la Directora General de Administración, con fundamento en los artículos 2° fracción III, apartado E, antepenúltimo párrafo, 23 y 29 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2008.



\_\_\_\_\_  
C.P. ISABEL E. ALVARADO ACOSTA  
Directora de Finanzas



- II. Expedir las disposiciones de carácter general a las que habrán de sujetarse los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro en cuanto a su constitución, organización, funcionamiento, operaciones y participación en los sistemas de ahorro para el retiro; tratándose de las instituciones de crédito, esta facultad se aplicará en lo conducente.
- III. Emitir en el ámbito de su competencia la regulación prudencial a que se sujetarán los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro.
- IV. Emitir reglas de carácter general para la operación y pago de los retiros programados.
- V. Establecer las bases de colaboración entre las dependencias y entidades públicas participantes en la operación de los sistemas de ahorro para el retiro.
- VI. Otorgar, modificar o revocar las autorizaciones a que se refiere esta Ley, a las administradoras y sociedades de inversión.
- VI BIS. Conocer de los nombramientos de los Consejeros, Directores Generales, funcionarios de los dos niveles inmediatos inferiores y Comisarios de los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, con excepción de las instituciones de crédito.
- VII. Realizar la supervisión de los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro. Tratándose de las instituciones de crédito, la supervisión se realizará exclusivamente en relación con su participación en los sistemas de ahorro para el retiro.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la CONSAR, de común acuerdo, establecerán las bases de colaboración para el ejercicio de sus funciones de supervisión.

- VIII. Administrar y operar, en su caso, la Base de Datos Nacional del SAR.
- IX. Imponer multas y sanciones, así como emitir opinión a la autoridad competente en materia de los delitos previstos en la Ley.
- X. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades públicas, en todo lo relativo a los sistemas de ahorro para el retiro, con excepción de la materia fiscal.
- XI. Celebrar convenios de asistencia técnica.
- XII. Derogada.
- XIII. Rendir un informe semestral al Congreso de la Unión sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- XIII BIS. Establecer medidas para proteger los recursos de los trabajadores cuando se presenten circunstancias atípicas en los mercados financieros, así como usos comerciales bursátiles o del mercado financiero.
- XIV. Dar a conocer a la opinión pública reportes sobre comisiones, número de trabajadores registrados en las administradoras, estado de situación - financiera, estado de resultados, composición de cartera y rentabilidad de las sociedades de inversión.
- XV. Elaborar y publicar estadísticas y documentos relacionados con los sistemas de ahorro para el retiro.
- XVI. Las demás que le otorguen ésta u otras leyes.

Las operaciones que lleva al cabo el órgano desconcentrado van encaminadas a sus objetivos, ya que su función primordial es proteger los ahorros para el retiro de los trabajadores, estableciendo mecanismos, criterios y procedimientos para el funcionamiento de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito, de las sociedades de inversión que manejan recursos de las subcuentas de retiro y de sus sociedades operadoras.

## 2.- Normatividad gubernamental.-

Las principales normas y disposiciones gubernamentales que le son aplicables a la entidad para reunir, clasificar, registrar y reportar la información presupuestal para el período del 1º de enero al 31 de diciembre del 2010, son las siguientes:

- . Plan Nacional de Desarrollo;
- . Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2010;
- . Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2010
- . Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;
- . Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- . Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- . Oficios Circulares emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP;
- . Disposiciones Administrativas emitidas por la Secretaría de la Función Pública;
- . Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal emitido por la SHCP; y,
- . Decreto que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal y sus lineamientos específicos para la aplicación y su seguimiento.

Normatividad aplicable para el 2010 :

- . Manual de Contabilidad Gubernamental;
- . Clasificador por Rubros de Ingresos;
- . Clasificador por Tipo de Gasto; y,
- . Clasificador Funcional del Gasto.

Las cifras correspondientes a los ingresos y egresos presupuestales se presentan agrupadas de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y se prepararon sobre la base de valor histórico original.

Los ingresos y egresos en base a flujo de efectivo de la Comisión, se incluyeron en el Informe de la Cuenta Pública Anual 2010 que se entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los datos contables y presupuestales que se utilizan para elaborar los formatos del Sistema Integral de Información (SII) son tomados de los estados financieros que mensualmente emite el área contable y de los reportes o informes de naturaleza presupuestal, que a partir del ejercicio 2010 se obtienen a través del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) mismo que cuenta con auxiliares que permiten conocer a nivel programa, proyecto y partida del gasto la situación que guarda el presupuesto autorizado, ejercido y comprometido para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante la aplicación y el registro de los momentos contables establecidos (comprometido, devengado, ejercido y pagado), en tiempo real para todas las dependencias del sector central de la APF.

Las cifras reportadas en la conciliación contable-presupuestal son iguales a las contables; el cual se apega a lo dispuesto en los artículos 241 al 247 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### 3.- Cumplimiento global de metas por programas.-

El Órgano Desconcentrado estableció para 2010 el indicador de gestión "Cobertura del programa de visitas de inspección a las entidades participantes", a fin de asegurar un alto cumplimiento de la regulación vigente, lo que permitirá garantizar la seguridad de la inversión de los recursos de los trabajadores, con la expectativa de generar el mejor rendimiento posible. Al final del ejercicio, la meta alcanzada fue de 116.7 por ciento y observó un porcentaje de cumplimiento de 109.7 por ciento respecto a lo programado, lo cual significó la vigilancia e inspección de 79 entidades participantes en el Sistema de Ahorro para el Retiro (Afores y Siefores).



4.- Variaciones en el ejercicio presupuestal.-

No existieron ahorros, subejercicios o economías, ya que el presupuesto asignado se ejerció en su totalidad; las principales partidas por capítulo en las que se erogó el presupuesto son:

	<u>Presupuesto asignado</u>	<u>Presupuesto ejercido</u>	
<u>Capítulo 1000 - Servicios perso-- nales.-</u>			
1509	Compensación garantizada	69,026.3	69,026.3
1103	Sueldos base	32,615.4	32,615.4
1306	Gratificaciones de fin de año	18,575.5	18,575.5
1407	Cuotas para el seguro de separación individualizado	11,984.5	11,984.5
1512	Otras prestaciones	7,402.0	7,402.0
	Otras 12 partidas menores	14,642.4	14,642.4
		<u>154,246.1</u>	<u>154,246.1</u>
<u>Capítulo 2000 - Materiales y suminis-- tros.-</u>			
2204	Productos alimenticios para el personal	3,612.1	3,612.1
	Otras 15 partidas menores	1,459.3	1,459.3
		<u>5,071.4</u>	<u>5,071.4</u>
<u>Capítulo 3000 - Servicios generales.-</u>			
3701	Difusión e información de --- mensajes y actividades guber-- namentales	28,726.2	28,726.2
3409	Patentes regalías y otros	15,868.2	15,868.2
3308	Estudios a investigaciones	4,471.8	4,471.8
3502	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	3,795.0	3,795.0
3417	Servicios integrales	3,777.1	3,777.1
3418	Impuesto del 2.5% sobre nómi-- nas	3,477.7	3,477.7
3304	Otras asesorías para la ope-- ración de programas	3,288.0	3,288.0
	Otras 33 partidas menores	25,452.6	25,452.6
		<u>88,856.6</u>	<u>88,856.6</u>

Capítulo 5000 - Bienes muebles e --  
inmuebles.-

Equipo de administración	<u>184.4</u>	<u>184.4</u>
--------------------------	--------------	--------------

Capítulo 7000 - Inversión finan---  
ciera.-

7502	Gasto por servicio de traslado de personas	423.2	423.2
7512	Compensaciones por servicios de carácter social	<u>400.2</u>	<u>400.2</u>
		<u>823.4</u>	<u>823.4</u>

5.- Disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria.-

De conformidad con lo establecido en los Arts. 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2010, en los Lineamientos para la Disciplina y Control del ejercicio presupuestario 2010, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha del 28 de julio de 2010, así como al Programa Nacional de Reducción al Gasto Público PNRGP, emitido por la SHCP en la Circular 307-A-D917 de fecha 12 de marzo de 2010, la CONSAR implementó mecanismos de control, de los avances y acciones realizadas, que a continuación se describen:

A- MEDIDAS DE AUSTERIDAD:

Se dio continuidad a las acciones y medidas de ahorro, incentivando la participación activa del personal de la Comisión en el uso racional de las herramientas y material de trabajo.

Servicios personales:

Sueldos

- No se han otorgado incrementos salariales a los tabuladores de los servidores públicos de mando.

### Prestaciones

- . A partir de 2007 los gastos de representación, alimentación y comisiones oficiales se redujeron a un mínimo.

### Estructura y Procedimientos

- . Se estableció el pago de remuneraciones al personal (nómina) de la CONSAR, sus retenciones y aportaciones, a través de los sistemas establecidos por la Tesorería de la Federación, eliminándose recursos ociosos o improductivos.
- . La CONSAR no tiene personal contratado por honorarios con cargo al presupuesto de servicios personales.

### Materiales y suministros, así como servicios generales.-

En la CONSAR se establecieron cuotas máximas de telefonía celular con base anual, quedando a cargo del servidor público usuario del servicio el pago de los excedentes en caso de incurrir en un gasto mayor al autorizado y durante 2010 se redujeron en un 10% las cuotas máximas de telefonía celular :

- . Disminución en los viáticos que se otorgan a los servidores públicos cuando efectúan comisiones en lugares distintos al D.F.

La CONSAR participó con la SHCP y su sector coordinado, en licitaciones consolidadas, obteniendo mejores condiciones por economías de escala, principalmente para los servicios de:

- . Red privada virtual e internet;
- . Servicio de fotocopiado, impresión y manejo de documentos; y,
- . Servicio integral de transportación terrestre.



Se efectuaron contrataciones plurianuales consolidadas entre las áreas de la CONSAR, obteniendo mayores ventajas económicas en los siguientes rubros:

- . Servicio integral de limpieza;
- . Servicio integral de oficialía de partes y de mensajería local, nacional e internacional;
- . Seguros de bienes patrimoniales; y;
- . Seguros de gastos médicos mayores para el personal de mando.

Tecnología de información y comunicaciones (TIC).-

La CONSAR contrató el uso de licencias de software de oficina en base al convenio celebrado por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública.

B- REDUCCIONES PRESUPUESTALES

Durante 2010 la CONSAR efectuó reducciones líquidas por - \$ 1,054.4 miles con la adecuación presupuestaria --- No. 2010-6-D00-3317, en los capítulos de materiales y suministros, así como de servicios generales, que representaron un 0.6% del presupuesto original autorizado, el cual ascendió a \$176,187.3 miles, dicha reducción se integra en las siguientes partidas :

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
. Otras asesorías para la operación de programas	399.8
. Estudios e investigaciones	286.0
. Mantenimiento y conservación de inmuebles	130.8
. Viáticos nacionales para servidores públicos	44.6
. Telefonía (celular y fija)	44.4
. Otras (8) menores	148.8
	<u>1,054.4</u>

6.- Conciliación global entre las cifras financieras contables y las presupuestales.-

En los Anexos IV, V y VI a este informe, se pueden ver las conciliaciones de las cifras contables con las presupuestales en materia de ingresos, egresos y resultados, respectivamente.

Por tanto, las cifras presupuestales al 31 de diciembre del 2010 fueron conciliadas contra las dictaminadas en los estados financieros respectivamente, considerando todos los conceptos del presupuesto, a nivel flujo de efectivo, ya que no tienen ingresos por obtener y presupuesto devengado no pagado.

El presupuesto autorizado fue comunicado a la entidad oficialmente el día 22 de diciembre del 2009, por parte de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B", con No. de Oficio 312.A.1.-4023.

El monto ascendió a \$ 176,187.3 miles de recursos fiscales para gastos corriente y de inversión que, al cierre del ejercicio, se modificó a \$ 249,181.9 miles. La variación es de - \$ 72,994.6 miles que se integra por adecuaciones presupuestarias externas por ampliaciones de \$ 210,487.7 miles y disminuciones de \$ 137,493.1 miles; las correspondientes adecuaciones presupuestarias internas ascendieron a \$ 42,119.3 miles. Todas las adecuaciones por ampliaciones y disminuciones fueron debidamente autorizadas, tal como puede verse en el Anexo III a este informe.

Del total de las ampliaciones realizadas por \$210,487.7 miles, corresponden principalmente al Capítulo 3000 - Servicios Generales por \$ 202,848.0 miles, con los Folios de Adecuación Nos. 2010-6-D00-553, 2010-6-D00-623, 2010-6-D00-1843, 2010-6-D00-2415, 2010-6-D00-2416, 2010-6-D00-3764 y 2010-6-D00-2992.

Cabe mencionar que la Cuenta de la Hacienda Pública Federal fue presentada el 15 de febrero del 2011 a la Dirección General de Recursos Financieros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el Oficio No. CONSAR/DGA/050/2011, cumpliendo con lo establecido en los Arts. 274 y 276 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En cuanto a la congruencia del ejercicio presupuestal con su calendarización, a continuación se presenta un cuadro comparativo indicando como se asignaron los recursos y como se calendarizaron, en el sentido que la CONSAR está comprendida en el presupuesto como una entidad de control directo:

Mes	Presupuesto modificado		
	Calenda- rizado	Real	Diferencia
Ene.	13,881.3	10,462.1	3,419.2
Feb.	12,456.2	11,044.0	1,412.2
Mar.	12,478.7	11,723.6	755.1
Abr.	30,051.1	26,898.7	3,152.4
May.	18,536.4	14,044.0	4,492.4
Jun.	18,751.0	19,936.0	(1,185.0)
Jul.	21,096.7	20,875.7	221.0
Ago.	27,771.1	16,529.6	11,241.5
Sep.	20,539.3	28,921.4	(8,382.1)
Oct.	28,194.1	17,321.0	10,873.1
Nov.	18,169.2	20,320.3	(2,151.1)
Dic.	27,256.8	51,105.5	(23,848.7)
	<u>249,181.9</u>	<u>249,181.9</u>	<u>- -</u>

El presupuesto de inversión de 2010 se ejerció como sigue (en miles de pesos):

<u>Inversión</u>	<u>Programado</u>	<u>Ejercido</u>	<u>Diferencia</u>
Equipo de administración	<u>184.4</u>	<u>184.4</u>	- -

Este presupuesto se autorizó con el Oficio de Liberación de Inversión No. CONSAR201001 de fecha 17 de junio del 2010, con base en los Arts. 156 fracc. II y 156A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

7.- Sistema Integral de Información.-

En lo que respecta a las disposiciones establecidas en el Art. 108 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los Arts. 298 y 299 de su Reglamento, que se refieren al sistema integral de información de los ingresos y gasto público, el organismo cumplió en tiempo con los plazos de entrega de los formatos relativos al programa y ejercicio presupuestal, que tiene como obligación el enviar al Comité Técnico de Información los formatos siguientes:

<u>No. de formato</u>	<u>Descripción</u>
131	Flujo de efectivo original.
132	Flujo de efectivo ejercido.
133	Flujo de efectivo modificado.
210	Registro de cuentas de depósito o inversión.
241	Saldo en instituciones financieras de las disponibilidades y activos financieros.
242	Saldos contables de disponibilidades financieras y otros activos financieros.
511	Personal ocupado y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal - Programa Original.
512	Personal ocupado y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal - Observado.
513	Personal ocupado y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal - Programa Modificado.
951	Balance general de órganos.
952	Estado de resultados de órganos.
953	Origen y aplicación de recursos de órganos.
1130	Contratos de adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y servicios con atraso en pagos.

8.- Enteros a la Tesorería de la Federación de ingresos excedentes y reintegros de recursos no devengados.-

A continuación se relacionan los enteros efectuados por la entidad, durante el ejercicio 2010, a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por medio del Sistema Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC), de los intereses o rendimientos generados por la apertura de cuentas de cheques y de inversión:

<u>Fecha</u>	<u>Importe</u> <u>(en pesos)</u>
05-01-10	\$ 96
03-02-10	404
03-03-10	282
06-04-10	140
04-05-10	35
03-06-10	37
05-07-10	18
04-08-10	24
06-09-10	32
09-11-10	22
10-11-10	19
02-12-10	18
	<u>\$ 1,127</u>

ING. CARLOS MAXIMILIANO  
HUITRÓN ESCAMILLA

Director General Adjunto de Recursos Humanos y Materiales  
Firma en ausencia de la Directora General de Administración, con fundamento en los artículos 2º fracción III, apartado E, antepenúltimo párrafo, 23 y 29 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2008.

C.P. ISABEL E. ALVARADO ACOSTA  
Directora de Finanzas